



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

## GACETA MUNICIPAL 2022





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Núm. 22 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA Núm. 01238/09

PUBLICACIÓN: 31 DE OCTUBRE 2022

**C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:  
119/2022**



# GACETA MUNICIPAL

**1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 119/2022, DICTADO EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2022; APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA DE LAS Y LOS C.C. **SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES**, PRIMERA SÍNDICO; **MARÍA ELENA GERMÁN RIVERO**, SEGUNDA SÍNDICO; **ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ**, PRIMER REGIDOR; **ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, SEGUNDA REGIDORA; **MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO**, TERCER REGIDOR; **ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ**, CUARTA REGIDORA; **ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO**, QUINTO REGIDOR; **CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ**, SEXTA REGIDORA; **SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ**, NOVENA REGIDORA; **BIANCA CANDY RAMOS PONCE**, DÉCIMA REGIDORA; **OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO**, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; **FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y UN VOTO EN CONTRA, DEL C. **EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS**, SÉPTIMO REGIDOR.**

## ACUERDO NÚMERO 119/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO; 3, 13, 119 FRACCIÓN III, 125 FRACCIÓN VII, 130 FRACCIONES II Y III, 132, 133 Y 139, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 5, 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XXI XXXVII Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 8, 102 DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 9, 10, 11, 12 FRACCIONES I, II, IV, XIV, XXI, XXXI, 26, 27 FRACCIÓN III, 28, 29, 30, 31 Y 32 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

## ACUERDO NÚMERO 119/2022

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO; COMO UNA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA).**

### BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos. C.P. 55000, EDOMÉX.



**ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO; COMO UNA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA).**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 20 y 27 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2022, así como lo establecido en el Acuerdo 119/2022 aprobado en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 29 de octubre de 2022, convoca a las niñas y niños residentes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de entre seis y once años, sin importar sexo, condición social, raza o con alguna discapacidad, a formar parte de la integración del Cabildo Infantil de este Municipio, para ejercer su derecho a la participación democrática, equitativa e incluyente, a ser escuchados y tomados en cuenta, al presentar una propuesta de las siguientes:

**BASES**

➤ **PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

1. Podrán participar en el Cabildo Infantil de Ecatepec de Morelos 2022, quienes cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Tener de seis a once años de edad al momento del registro en la presente convocatoria.
  - b. Ser alumno (a) de alguna escuela primaria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
  - c. Ser residente del Municipio de Ecatepec de Morelos.



- d. Realizar una exposición de algún tema de interés que le afecte directamente al interesado, o a su familia o al entorno de su domicilio; argumentando cuál sería la solución al problema que plantea.
- e. Proporcionar teléfono local o móvil y un correo electrónico, donde se puedan hacer las notificaciones al participante.

➤ **SEGUNDA. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITAN LOS REQUISITOS.**

1. Para acreditar que se cumple con los requisitos de la base anterior, el interesado deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Copia del Acta de nacimiento para acreditar su edad.
- b. Constancia de estudios original con no más de tres meses de antigüedad, o copia de la última boleta de la primaria donde se encuentra inscrito.
- c. Comprobante de domicilio con no más de tres meses, para acreditar que es residente de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- d. Escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el cual se haga constar que el padre, madre o tutor, otorgue su autorización para que el (la) menor participe en el registro al proceso de selección "Cabildo Infantil de Ecatepec de Morelos 2022", con firma autógrafa.
- e. Escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el cual autorice la utilización de la imagen del o la menor, en material fotográfico, audiovisual, publicitario o en cualquier otro medio que pueda dar difusión a la persona del menor de edad, que participe en el "Cabildo Infantil de Ecatepec de Morelos 2022", esta carta deberá llevar firma autógrafa del padre, madre o tutor del o la menor.
- f. Para dar cumplimiento al requisito "d" de la base Primera, se desarrollará en los siguientes términos:

"La exposición respecto a un tema de interés que le afecte directamente o a su familia o comunidad, deberá llevar el siguiente contenido:

2. El o la participante mediante un video en formato mp4 en almacenamiento USB de 2 a 4 minutos o mediante escrito de máximo tres cuartillas, se presentará con nombre, edad, y lugar de residencia, desarrollará el tema de su interés y lo expondrá dando una posible solución, entregando su propuesta en sobre cerrado.

3. La Dirección de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, coordinará la recepción de los expedientes de registro de los



menores interesados en participar en el Cabildo Infantil 2022.

➤ **TERCERA. REGISTRO**

a. Los interesados deberán registrarse y entregar los documentos enlistados en la base anterior, del día 09 al 14 de noviembre del 2022, dentro del horario escolar, de 9:00 a 14:00 horas ante las oficinas de la Dirección de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

b. En caso de no tener completos los documentos mencionados en la Base Segunda de esta Convocatoria, no se tendrá por registrado al interesado.

➤ **CUARTA. DE LA CALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

1. Para la calificación de los expedientes y propuestas de los interesados, se realizará a través de un jurado calificador, que presidirá la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación, la Directora de Educación y Cultura, el Defensor Municipal de Derechos Humanos y el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, todos del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

La evaluación de los videos y/o de las propuestas que por escrito fueron presentados, serán electos como ediles infantiles aquellos que, por la claridad con que se exprese el tema desarrollen su propuesta de solución sean los más viables.

2.- La selección de los participantes se realizará los días 15 y 16 de Noviembre del 2022, y los 12 seleccionados para participar como ediles y dos niños que representarán a los síndicos, los hará del conocimiento la Dirección de Educación y Cultura, a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para efecto de que realice la notificación y citación para la Sesión de Cabildo Infantil a celebrarse el día 19 de noviembre del 2022, en el que se adjuntará el orden del día respectivo asimismo serán notificados a través del cuerpo edilicio y su representante infantil respectivo.

El Presidente y Secretaria del Cabildo Infantil, serán representados por un niño y una niña que conforman la Red de difusoras y difusores infantiles.

➤ **QUINTA.- SESIÓN DE CABILDO INFANTIL 2022**

La sesión del "Cabildo Municipal Infantil 2022" se celebrará el día 19 de Noviembre del



2022 en punto de las 11:00 Horas, **a distancia, mediante la plataforma digital "zoom"**; las intervenciones de las niñas y/o niños serán en términos de lo establecido en el numeral 26 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, asistidos por el edil respectivo.

## ➤ **SEXTA.- DE LO NO PREVISTO**

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Educación y Cultura, del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para el desarrollo del Cabildo Infantil, el edil respectivo, se asegurará que la niña o niño que lo representará, exponga su propuesta respectiva, por lo cual hará el acompañamiento respectivo.

El cabildo infantil se desarrollará conforme el orden del día que proponga el Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México y serán notificados previamente

En virtud que, en el cabildo Infantil 2022, participará cada integrante del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, esa sesión será considerada como parte del informe mensual ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y parte del informe de las acciones del Programa del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Ecatepec de Morelos, Estado de México y, para todos los efectos a que haya lugar.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, **en sesión a la distancia a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.**

### **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**

**C. Luis Fernando Vilchis Contreras**  
Presidente Municipal Constitucional

**C. Sharon Viridiana Valencia Flores**  
Primera Síndico

**C. María Elena Germán Rivero**  
Segunda Síndico

**C. Ernesto Santillán Ramírez**  
Primer Regidor

**C. Angélica Gabriela López Hernández**  
Segunda Regidora

**C. Mario Alberto Cervantes Montero**  
Tercer Regidor

**C. Zoraida Alcaraz Yáñez**  
Cuarta Regidora

**C. Erick Iván Mejía Franco**  
Quinto Regidor

**C. Claudia Carmen Fragoso López**  
Sexta Regidora

**C. Edgar Antonio Estrada Balderas**  
Séptimo Regidor

**C. Uziel Torres Huiñón**  
Octavo Regidor



**C. Sandra Liliana Marcelino Martínez**  
Novena Regidora

**C. Bianca Candy Ramos Ponce**  
Décima Regidora

**C. Oscar Florentino Venancio Castillo**  
Décimo Primer Regidor

**C. Fernando Eduardo Martínez Vargas**  
Décimo Segundo Regidor

**ARTÍCULO TERCERO.** – LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** INFORMARÁ Y REMITIRÁ COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, O EN SU CASO ACTA DE CABILDO RESPECTIVA, A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO CUARTO.** – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO **PREVERÁ** LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO DÉCIMO 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – EL EJECUTIVO MUNICIPAL, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN A DISTANCIA.

### ATENTAMENTE

**C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO





# **Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤